

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6400 ALICANTE

Edicto

Don Jorge Cuéllar Otón, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Alicante con sede en Elche,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores núm. 000553/2014, siendo la concursada LIBERT DECORACIONES Y CONSTRUCCIONES, S.L., con CIF n.º B-53514329 y NIG 03065-66-2-2014-0000608, en el que se ha dictado auto de fecha 11/02/15, que contiene entre otros los siguientes pronunciamientos:

1.- Se declara concluso el concurso de acreedores de Libert Decoraciones y Construcciones, S.L.

2.- Quedan sin efecto y se alzan las limitaciones de administración y disposición del deudor que vinieron en su día acordadas. Cesa el administrador concursal en su cargo.

3.- Se acuerda la extinción de Libert Decoraciones y Construcciones, S.L., decretándose la cancelación de sus hojas registrales de inscripción.

4.- Cabe la posibilidad de reapertura del concurso si aparecen bienes o derechos dentro del plazo de cinco años, ante este Juzgado, en el mismo procedimiento, y al solo objeto de la liquidación concursal.

5.- Se aprueba la rendición de cuentas formulada.

Elche, 12 de febrero de 2015.- Secretario Judicial.

ID: A150006027-1